



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2015 /MDP

Paiján, 26 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1592-2015-TRAM DOC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, de acuerdo al art 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la Ley en mención o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante escrito presentado por La Sra. Fabiola Tafur Romero de fecha Veintiséis de Febrero del presente año, solicita el descuento del 30% nicho grande de segunda fila Del Cementerio de Paiján, argumentando la escases de recursos económicos para realizar la compra-venta del mismo;

Que, según acuerdo N° 06-2015 de fecha Diecinueve de enero del 2015, Al Señor Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castrejón; se le confirió potestad para efectos resolver sobre los descuentos administrativamente que se presenten ante su despacho

Que mediante proveído de Fecha Veintiséis, del Alcalde Distrital de Paiján; Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena que se emita Resolución de Alcaldía, disponiendo que se haga efectivo el Descuento del 30 % por el concepto de nicho grande segunda Fila

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por Doña Fabiola Tafur Romero, en consecuencia concédasele el descuento del 30 % del pago por concepto de nicho grande en segunda fila, del Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICARa la Sub Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Servicios Generales, Caja y a las dependencias correspondientes, para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama